

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: VERBAL SUMARIO DE ACCIÓN REIVINDICATORIA
DEMANDANTE: MARÍA FABIOLA GIRALDO HERNÁNDEZ
DEMANDADA: GLORIA INÉS GIRALDO GIRALDO
RADICADO: 17433 40 89 001 2021 00022 00

TRASLADO: Se corre traslado a la parte demandada del RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por la parte demandante, contra el auto del veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), en el que se resolvió denegar el recurso de apelación dentro del presente proceso.

TÉRMINOS: TRES (3) DÍAS

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULO 110 y 319 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FIJACIÓN: SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

DESEFIJACIÓN: SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.

MILENA ARIAS SERNA
Secretaria

VENCIMIENTO DEL TÉRMINO: DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.